

CONTRATO DE OBRA VENDIDA

En Dalcahue, a 08 de febrero del 2017, entre la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire" de Dalcahue, RUT. N° 71.146.000-4, representada por su Presidente don JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON., ambos domiciliados en Avda. Mocopulli N° 75 de la ciudad de Dalcahue, y don Jaime Del Rio Velásquez, RUT: N°9.374.775-5, contratista, domiciliado en calle Ramírez #335-E, Castro, se contrata lo siguiente:

PRIMERO: La Corporación Municipal de Dalcahue, requiere realizar los siguientes trabajos en la Escuela rural "Cesar Gómez García":

- Realizar la compra e instalación de 60 ml de cerco acmafor galvanizado de 2.5x2.08 mts en ambos costados de multicancha del establecimiento.
- Realizar la confección de 160m2 (40x4mts) de cerco metálico con perfiles 20x20x2mm cada 10cm y perfil metálico 20x40x3mm de refuerzo para la estructura.
- Retirar y reinstalar 14 pilares 50x50x3 y además adquirir e instalar dos pilares faltantes para ambas cabeceras de la multicancha.
- Confección de dos portones de 1m de ancho por 2.08 de alto.
- Pintado con anticorrosivo y terminación de esmalte de cerco construido en perfiles no galvanizados.

Para lo cual viene a contratar los servicios de don Jaime Del Rio Velásquez, RUT: N°9.374.775-5.

SEGUNDO: La ejecución de la obra se realizara en 20 días corridos desde la firma del contrato.

TERCERO: El valor de los trabajos asciende a la suma \$5.497.800.- (cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos pesos) incluido impuestos.

Monto que será cancelado con fondos FAEP 2016.

Componente: mantención y mejoramiento de la infraestructura.

Iniciativa: Construir cierre perimetral y mejoramiento de patio y/o espacios recreativos - deportivos escuelas de la comuna.

El cual se cancelará en un estado de pago con el 100% de los trabajos ejecutados con certificado de recepción del ITO en conjunto con Director(a) del establecimiento y visado por Secretario General.

CUARTO: En el presente contrato, el Presidente de la Corporación Municipal actúa como representante legal de dicha Corporación.

QUINTO: Para todos los efectos que pudiesen derivarse del presente contrato, las partes vienen en constituir su domicilio en la ciudad de Dalcahue.

SEXTO: El presente contrato se suscribe en tres ejemplares, quedando uno en poder de don Jaime Del Rio Velásquez y dos en poder de la Corporación Municipal.



JAIME DEL RIO VELÁSQUEZ
RUT: N°9.374.775-5
JSHS/GCUT/MCPO/fmb.



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
PRESIDENTE
CORP. MUNICIPAL DALCAHUE